ADENDA N° 1

Se modifica algunos puntos del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) del llamado por Contratación Directa N° 01/2015 **"ADQUISICION Y ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL" (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)**, quedando redactado como sigue:

1) punto 20 – Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: D) Experiencia:

El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo de: ventas de periódicos, revistas y/o semanarios, en un periodo igual o superior a 60 (sesenta) días antes de la presentación de ofertas, para ello deberá presentar copia de contratos, facturas, órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido estos bienes, a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado. (Esta lista no es limitativa).

1) punto 23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.
Primeramente, se tomará en cuenta la mayor cantidad de contratos ejecutados. En caso de que persista el empate aplicando este criterio, prevalecerá el que consiga un monto mayor en la sumatoria de los mismos.

Atentamente.

Arq. Gloria Núñez de Escobar
Coordinador de Adquisiciones